

**ILUSTRE AYUNTAMIENTO  
DE SANTA LUCÍA DE TIRAJANA****Secretaría General****ANUNCIO****8.675**

Habiéndose aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 20 de diciembre de 2021, la “ORDENANZA PROVISIONAL MUNICIPAL DE EDIFICACIÓN PARA LA ORDENACIÓN DE LA PARCELA UBICADA EN LA CALLE SENADOR CASTILLO OLIVARES NÚMERO 3 DE SANTA LUCÍA DE TIRAJANA”; se somete el expediente a información pública por un plazo de TREINTA DÍAS HÁBILES, a contar desde el día siguiente al de la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, pudiendo los interesados en dicho plazo presentar por escrito todas las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas, y si no se formalizase ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo de forma automática.

El expediente podrá ser examinado en el Servicio de Ordenación del Territorio y Sostenibilidad del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana, de lunes a viernes, en horario de atención al público de 09:00 a 14:00 horas; ubicada en las Oficinas Municipales, sitas en Avenida de las Tirajanas, número 151, Vecindario, Santa Lucía.

En Santa Lucía de Tirajana, a veintidós de diciembre de dos mil veintiuno.

EL ALCALDE, Francisco José García López.

204.085

**ILUSTRE AYUNTAMIENTO  
DE YAIZA****ANUNCIO****8.676**

Expediente número: 10172/2021.

Aprobada inicialmente por el Pleno Municipal, mediante acuerdo adoptado en sesión ordinaria celebrada el día 14 de octubre de 2021, la derogación

de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Ocupación de Terrenos de Uso Público con mesas, sillas, tribunas, tablados y otros elementos análogos con finalidad lucrativa, y publicada en el B.O.P de Las Palmas para su exposición pública.

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario provisional de este Ayuntamiento sobre la derogación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Ocupación de Terrenos de Uso Público con mesas, sillas, tribunas, tablados y otros elementos análogos con finalidad lucrativa, en cumplimiento del artículo 17.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiéndose que dicho acuerdo agota la vía administrativa, pudiéndose interponer contra el mismo, en el plazo de DOS MESES contados desde el día siguiente al de la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de las Palmas, Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, de conformidad con los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de cualquier otro que se estime oportuno.

En Yaiza, a veintitrés de diciembre de dos mil veintiuno.

EL ALCALDE-PRESIDENTE, Óscar Manuel Noda González.

204.201

**ANUNCIO****8.677**

Expediente: 8671/2021

Aprobada inicialmente por el Pleno Municipal, mediante acuerdo adoptado en sesión ordinaria celebrada el día 14 de octubre de 2021, la derogación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Utilización del Travelif del Puerto de Playa Blanca, y publicada en el B.O.P de Las Palmas para su exposición pública.